

DIOSDADO CABELLO RONDÓN, JEFE DEL BLOQUE DE LA PATRIA Y PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV, DURANTE SU INTERVENCIÓN EN LA ASAMBLEA NACIONAL EN EL DEBATE DE LA 2DA DISCUSIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN Y RESPALDAR LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. CAIGA QUIEN CAIGA. SEREMOS IMPLACABLE Y HABRÁ JUSTICIA

NOSOTROS VENCEREMOS!!!



"Lo hemos dicho ininidad de veces, quien incurra en hechos de corrupción, no solo está robando al pueblo, sino que está traicionando a su propia Patria porque está tomando para sí, dinero que es de todos los venezolanos y como ese dinero proveniente de esos hechos de delitos le pertenecen a los venezolanos, el Estado, la nación está obligada a devolverlo a quien verdaderamente pertenece"

DIOSDADO CABELLO RONDÓN

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV

DEFENSOR DE LA PATRIA DE QUIEN SEA, COMO SEA Y DONDE SEA

DIPUTADO JEFE DEL BLOQUE DE LA PATRIA EN LA ASAMBLEA NACIONAL DIOSDADO CABELLO RONDÓN, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV:

DIPUTADO DIOSDADO RONDÓN CABELLO, JEFE DEL BLOQUE DE LA PATRIA EN LA ASAMBLEA NACIONES:

1. Esta Ley Orgánica de Extinción de Dominio fue presentada ante la Plenaria de la Asamblea Nacional el día 31 de marzo.
2. Han transcurrido ya unos 20 días desde que presentamos este proyecto de Ley Orgánica, cumpliendo con los procedimientos establecidos en nuestro Reglamento Interior y de Debates.
3. Inmediatamente que la ley fue presentada, comenzó un debate en las distintas instituciones del Estado venezolano y consulta de la misma en todo el país.
4. El día martes 18 de abril estuvieron presentes en la Asamblea Nacional representantes del Poder Ciudadano, del Poder Judicial, del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, de los cuerpos policiales, del Ministerio Público, de las comunas.

5. Estuvieron presentes más de 350 personas y tuvimos 124 salas de reunión conectadas a nivel nacional.
6. Más de 10.000 personas participaron en la consulta.
7. Ese mismo día fueron entregados aportes del Ministerio Público y de la Contraloría, más otras instituciones.
8. La ley apenas fue puesta en circulación, se socializó y comenzaron las observaciones y las recomendaciones.
9. Recibimos más de 1.200 propuestas.
10. Esta ley está basada en un modelo propuesto por Naciones Unidas y en ese modelo se contempla que aquellos bienes provenientes de hechos ilícitos, los estados están en la obligación de disponer de ellos para su uso efectivo y más eficiente.
11. Con la preocupación que ha tenido el compañero Presidente Nicolás Maduro desde la Presidencia de la República como Jefe de Estado por el tema de la corrupción, las debilidades, las desviaciones y otros vicios de personas en algunas instituciones del Estado, se ha iniciado una gran campaña nacional, y esta ley va a complementar todo lo que se ha venido haciendo con la detención de algunas personas

vinculadas a hechos ilícitos que tienen bienes que no pueden justificar bajo ninguna manera y forma, su procedencia.

12. El Estado venezolano no va a permitir que esos bienes se dañen.

13. Se contempla su uso en el tema de lo social, que sería el primero, los servicios, la infraestructura y la Seguridad Ciudadana.

14. El proyecto de ley como tal para nosotros es muy nuevo, pero no para algunos otros países donde esto ya se ha implementado con creciente éxito.

15. El proyecto no solo se ocupa de las cosas en lo inmediato, sino que tiene fija la potestad de revisar cualquier hecho de corrupción, cualquier hecho de narcotráfico, de terrorismo y la licitud de los bienes de aquellas personas que participan en esos hechos y establece claramente que esto no tiene nada que ver con el tema penal.

16. El tema penal lleva su rumbo y esto solo tiene que ver con el tema civil, el tema de los bienes y ahí es donde el Estado actúa inmediatamente.

17. No podemos permitir que bienes adquiridos con dinero de narcotráfico, con bienes adquiridos de la corrupción, vayan a perder su vida útil, a dañarse.

18. Nosotros pusimos la vez pasada ejemplos de un avión, que si no lo vuelan, se va a dañar.

19. El Estado venezolano debe actuar rápidamente.

20. A solicitud del Ministerio Público se establecen los mecanismos y se toma la decisión.

21. Una vez que se toma la decisión, inmediatamente el Estado venezolano procede y la persona que esté señalada, tendrá los mecanismos de apelación como en cualquier en cualquier caso se lo garantice el Estado venezolano.

22. Si tiene razón, tendrá razón, pero mientras tanto, el Estado está obligado a la investigación.

23. Ejemplo, una persona que fue detenida –esto es real– hace unos cinco días, esa persona sabía que iba a ser detenida, 3 días antes vendió un apartamento, ahí viene una investigación, sin dañar al tercero, ver cómo lo vendió, cómo pagó; presumimos que el tercero es inocente, pero se han visto tantos casos que alguien pone un bien a nombre de un

tercero para que no se lo quiten. Entonces tendrá que demostrar el tercero cómo pagó ese apartamento.

24. Esta ley va a permitir ir hasta esos detalles.

25. Algunos han sentido temor.

26. No deben tener temor, porque el que no la debe, no la teme.

27. El que no ha andado ni incurre en hechos delictivos no tiene porque preocuparse.

28. Esto no solo tiene que ver con los funcionarios públicos, sino también con los empresarios que han sido cómplices o han sido partícipes de hechos de corrupción.

29. Creo que en el estado venezolano hubo un consenso general alrededor de esta ley.

30. En las consultas la gran mayoría de las propuestas tienen que ver con materia de forma y no de fondo.

31. Todas las instituciones y los que participaron de los concejos municipales, los consejos legislativos, de los poderes públicos estatales y municipales; del poder popular, los contralores sociales, los parlamentos comunales, en todos estos entes estamos de acuerdo en que el Estado tiene que

ser mucho más eficiente en la aplicación de medidas que protejan los recursos de nuestro pueblo.

32. Lo hemos dicho infinidad de veces, quien incurra en hechos de corrupción, no solo está robando al pueblo, sino que está traicionando a su propia Patria porque está tomando para sí, dinero que es de todos los venezolanos y como ese dinero proveniente de esos hechos de delitos le pertenecen a los venezolanos, el Estado, la nación está obligada a devolverlo a quien verdaderamente pertenece.

33. Nos alegramos muchísimo que vayamos a esta Segunda Discusión.

34. El que tenga algo que opinar, que lo haga, este es el momento.

NOTA: EL PROYECTO DE LEY SE APROBÓ HASTA EL ARTICULO 19 Y SE CONTINUARA EN LA PRÓXIMA SESIÓN SU DEBATE Y APROBACIÓN

PRESIDENTE PUEBLO NICOLÁS MADURO



Fidel Ernesto Vásquez

Secretario Ejecutivo de la Presidencia